

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16256 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 572/14 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001254, se ha dictado en fecha 7/3/2016 auto de declaración de concurso del deudor GLEN BUILD, S.L., con CIF B-73232894, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alcantarilla, calle Perú, parcela5/1, Complejo Fórum I, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal, a D.^a Mercedes Martínez Séller, con con NIF 48493561Q, con domicilio profesional, sito en calle Isidoro de la Cierva, 10, 3.^a Plta., C.P. 30001 Murcia, teléfono 968214877, y dirección de correo electrónico mercedes.martinez@grupotecnitec.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 12 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018373-1